



MEMORIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONCESIÓN: REGULARIZACIÓN, REFORMA Y EXPLOTACIÓN DE EDIFICIO SITUADO EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE PARA USO COMO SEDE DE APOYO A LA ACTIVIDAD NÁUTICA DE CLUB DE PESCA DEPORTIVA.
CLAVE: 1/2022
SITUACIÓN: T.M. SANLUCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)
SOLICITANTE: C.D. LA Balsa

De acuerdo con lo establecido por el Director General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el Acuerdo de 18 de mayo de 2022, relativo a la continuación del procedimiento concesional con la solicitud de C.D. LA Balsa, de conformidad con lo dispuesto en el art.152 de Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, procede que por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se someta a Información Pública el proyecto denominado "Proyecto Básico y de Ejecución de Regularización de las Instalaciones Existentes Adscritas al Club Deportivo la Balsa, suscrito por el Arquitecto D. Juan M. Fernández Martínez de fecha abril de 2022", presentado por el interesado al objeto de obtener el título concesional.

El objeto de la modificación concesional es: REGULARIZACIÓN, REFORMA Y EXPLOTACIÓN DE EDIFICIO SITUADO EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE EN EL T.M. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA PARA SU USO COMO SEDE DE APOYO A LA ACTIVIDAD NÁUTICA DE CLUB DE PESCA DEPORTIVA.

OBJETO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El objeto de la información pública es la exposición del proyecto presentado para conocimiento general, y a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla y, en su caso, presentar alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

A tales efectos, el referido proyecto se publicará para su acceso en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección <https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones>, acceso por "Información Pública", debiéndose publicar asimismo en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>).

ALEGACIONES

Las alegaciones versarán sobre la solicitud y el proyecto presentado, y sobre el objeto que se propone desarrollar, sin perjuicio de que puedan referirse a cualquier otro asunto que se considere de interés directamente vinculado con el expediente.

Cada alegación u observación, además de acompañar los documentos justificativos necesarios o que se consideren de interés aportar, deben cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos formales:

- Contener información sobre la personalidad de quien alega: Nombre, NIF, dirección completa, dirección de correo electrónico y teléfono.
- Aportar documentación acreditativa de la personalidad (NIF, CIF). Quienes comparezcan o firmen en nombre de otra persona, acompañarán documentación acreditativa suficiente de la representación.

FIRMADO POR	DIEGO ANGUIS CLIMENT	19/05/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm7D78FREDXHHSC7RYECGU57QHL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Las alegaciones u observaciones, deben presentarse antes de la finalización del período de Información Pública firmadas, ya sea en papel en original firmado o en formato digital, no admitiéndose envío por fax u otro medio distinto a los que aquí se indican.
- Se dirigirán a la dirección de correo electrónico de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía "info@puertosdeandalucia.es" a la atención del Departamento de Gestión del Dominio Público, o bien se presentarán en el Registro de Documentos de la sede de esta Agencia, en el horario de atención establecido para el Registro: laborales de lunes a viernes, de 9:30 h a 14:00 h. En caso de realizarse la presentación en papel, se presentará original y una copia en la que el Registro dejará constancia de la fecha y hora de presentación y que se devolverá a su presentador/a.
- El plazo de presentación de alegaciones y observaciones, en cualquiera de los formatos o por cualquiera de los medios indicados, terminará a las 14:00 h del último día habilitado para ello.

FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Las alegaciones deberán presentarse antes de la finalización del período de información pública, lugar, plazo y horarios indicados arriba.

Las alegaciones recibidas en forma, serán tramitadas conforme a la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de costas, y a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se resolverá sobre las mismas en la Resolución sobre la solicitud de la concesión, previa audiencia de quienes tengan condición de interesado en el procedimiento.

Sevilla, 19 de mayo de 2022

RESPONSABLE DE UNIDAD DEL
DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

Fdo. Esther Romero Balestra

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

Fdo. Jesús Santamaría Espinós

JEFA DE ÁREA DE
DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO

Fdo.: Alicia Pineda Falcón

VºBº, EL DIRECTOR DE PUERTOS AUTONÓMICOS

Fdo.: Diego Anguís Climent

FIRMADO POR	DIEGO ANGUÍS CLIMENT	19/05/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm7D78FREDXHHSC7RYECGU57QHL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	